RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 19 DE 2023

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta a la observación presentada dentro del término establecido en el cronograma de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 19 de 2023** por la empresa **CONSORCIO INTERHOSPITAL74 Y CONSORCIO INTERURGENCIAS 1** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** y resueltas mediante comité de contratación, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO INTERHOSPITAL74

OBSERVACION No 1:

Consorcio
INTERHOSPITAL–74

Villavicencio (Meta), Septiembre 21 de 2023.

Señores:
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA
E. S. D.

REF.: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019 DE 2023,** en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE URGENCIAS E INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (ETAPA 1) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"*

Estimados Señores:

Yo, **HELMAN ENRIQUE PONCE REMOLINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.169.324 de Tunja, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO INTERHOSPITAL-74**, me dirijo a Ustedes con el fin de solicitar el **RETIRO SIN REVISIÓN ALGUNA** de la propuesta presentada por el citado consorcio al proceso de la referencia.

Los documentos fueron entregados el día de ayer, mediante la plataforma SECOP II, SIN la debida aprobación escrita y autenticada del integrante CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS, motivo por el cual solicito respetuosamente a la Entidad **NO TENER EN CUENTA** la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERHOSPITAL-74 y autorizo el RETIRO de la documentación entregada SIN REVISIÓN ALGUNA.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.01:

Revisada la observación presentada por el oferente la entidad se permite indicar que **NO SE ACEPTA LA SOLICITUD**, lo anterior debido a que como se puede evidenciar en la plataforma del SECOP 2, el cierre del proceso se encontraba programado para el 21 de septiembre de 2023, a las 09:00 a.m y la solicitud presentada se realizo el día 21 de septiembre de 2023 a la 01:08 p.m., momento en el cual ya había realizado la correspondiente apertura.

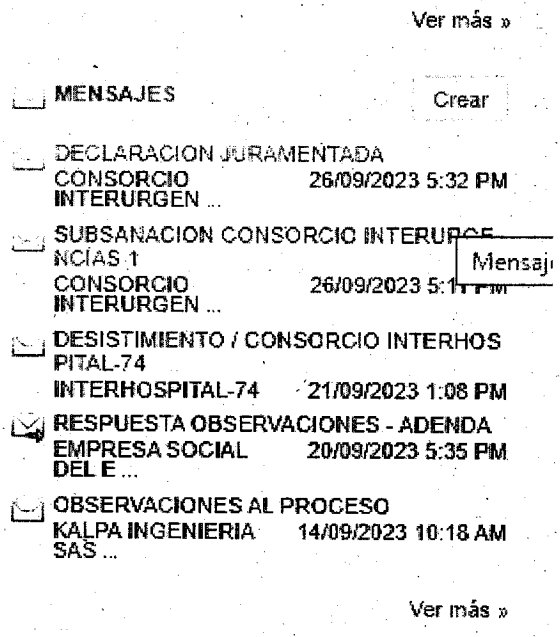

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO INTERURGENCIAS 1

OBSERVACION No 1:

"SEPTIMO: Solicitamos a la entidad realizar la evaluación técnica, jurídica, financiera y legal del CONSORCIO INTERURGENCIAS 1, ya que cuenta con plenas facultades legales para contratar con la E.S.E".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.01:

Revisada el sustento factico y jurídico de la solicitud presentada por el oferente la entidad se permite indicar que **NO SE ACEPTA LA SOLICITUD**, pues indistintamente de las situaciones presentadas entre los dos oferentes que no son del resorte de la entidad, la E.S.E debe dar plena aplicación a cada uno de los principios legales que rigen la materia y más exactamente al principio de buena fe, el cual constitucionalmente obliga a que las autoridades públicas, presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares, como

en el desarrollo de los contratos, pues no podría desacreditar la información entregada por los oferentes; de otra parte aplicando el principio de transparencia; pretendemos garantizar la imparcialidad, la igualdad de oportunidades y la escogencia objetiva del contratista. Razón por la cual de los documentos aportados inicialmente se evidencia claramente que existe una causal de rechazo.

Se firma por quien en ella intervinieron:

OLGA NATALIE MANRIQUE
Subgerente Administrativa y Financiera.

NELSON JOHANN ULLOA CALVO
Subgerente de Servicios de Salud.

MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Asesora de Desarrollo de Servicios.

HELKYN HERNÁN RAMÍREZ ALVAREZ
Coordinador Área Financiera

SULMA CLEMENCIA TORRES GALLO
Asesora Jurídica.

Proyecto: German Arturo Piña Camargo / Profesional Universitario
Reviso: Laura Catherine Rivera Echenique / Coordinadora Área de Contratación